

**LISTA · PARA MADRES, PADRES Y TUTORES**

SI SU HIJO O HIJA SE LO CONTÓ LOS PRIMEROS PASOS, A SU PROPIO RITMO.

Si su hijo o hija le contó que algo pasó en la escuela, esta lista cubre las primeras horas y la primera semana, en orden: qué anotar, a quién reportarlo, qué guardar y qué pedirle a la escuela por escrito. Puede leerla sin comunicarse con nadie, y puede llamarnos en cualquier momento.

LAS PRIMERAS HORAS

- ☐ **Anote lo que dijo su hijo, con sus propias palabras, con la fecha y la hora**
El primer relato, lo más cercano posible a las palabras de su hijo, es el que más peso tiene después. Agregue quién estaba presente y qué le respondió usted. Guárdelo en un lugar privado.
- ☐ **Mantenga la calma, y hágale saber a su hijo que le cree**
Cómo resulta la primera conversación influye en que un niño siga hablando o no. Bastan unas palabras breves y sencillas para tranquilizarlo. Usted no necesita tener respuestas todavía.
- ☐ **No le haga preguntas a su hijo una y otra vez, ni preguntas que sugieran la respuesta**
La policía y las agencias de protección infantil usan entrevistadores capacitados para esto. Las preguntas repetidas pueden angustiar a un niño, y después pueden usarse para argumentar que el relato fue influenciado. Deje que diga lo que quiera decir, y anótelos.
- ☐ **No confronte todavía a la escuela ni al adulto**
Una confrontación pone sobre aviso a la persona y a la escuela antes de que exista un registro oficial, y las cosas pueden desaparecer. Los reportes de abajo van primero. La escuela sabrá de usted por escrito, después.

REPORTES QUE HACER

- ☐ **Llame a la policía, o a la línea de protección infantil del condado**
Cualquiera de las dos inicia un registro oficial con fecha. En una emergencia, llame al 911. El Departamento de Servicios Sociales de California publica la línea de cada condado para reportar abuso infantil, abierta las 24 horas.
- ☐ **Vaya al médico si hay cualquier preocupación física**
Un pediatra o una sala de emergencias puede examinar a su hijo y anotar lo que encuentre. Diga por qué están ahí para que quede en el expediente. La visita también es un lugar para pedir ayuda para su hijo.
- ☐ **Pregúntele a la escuela si se hizo un reporte, y cuándo**
Los empleados de la escuela tienen la obligación legal de reportar. El Código Penal, sección 11166, exige un reporte por teléfono de inmediato o en cuanto sea posible en la práctica, con un reporte por escrito dentro de 36 horas. Puede preguntar, en una sola línea por escrito, si se hizo un reporte y en qué fecha. Vale la pena anotar la respuesta, o la falta de respuesta.

REGISTROS QUE CONSERVAR

- ☐ **Los mensajes entre su hijo y el adulto, en cualquier aplicación o dispositivo**
Tome capturas de pantalla con la fecha visible, y después no toque los originales. No responda, y no borre la conversación.
- ☐ **El teléfono, la tableta o la computadora portátil de su hijo, tal como está**
No cambie nada en el dispositivo. Si le resulta difícil tenerlo en la casa, guárdelo en un cajón o déselo a alguien de su confianza. Un dispositivo se puede examinar después de una manera que las capturas de pantalla no permiten.
- ☐ **Fotos, y cualquier cosa que el adulto le haya dado a su hijo**
Los regalos, las notas y las fotos son fáciles de tirar. En lugar de eso, póngalos en una bolsa con la fecha.
- ☐ **El horario de su hijo, y el adulto a cargo de cada parte**
Clases, prácticas, clubes, transporte, y quién era responsable de cada salón o cancha, hora por hora. La escuela tiene su propia versión. La suya, escrita ahora, es la que parte de su hijo.
- ☐ **Los nombres de los adultos y estudiantes que estaban presentes o cerca**
Basta con el nombre de pila y el papel de cada uno. Es más fácil encontrar a los testigos ahora que dentro de un año.
- ☐ **Cualquier preocupación que usted haya planteado antes, y a quién**
Un correo electrónico a un maestro, una llamada a la oficina, una nota en un portal para padres. Si planteó algo antes, busque la fecha. Qué sabía la escuela, y desde cuándo, es una pregunta que todo caso se hace.

SOLICITUDES A LA ESCUELA

- ☐ **La política escrita del distrito sobre abuso, acoso y reportes**
Pida la versión actual y la versión vigente en ese momento, con fechas. La política muestra lo que la escuela dijo que haría.
- ☐ **El nombre y los datos de contacto del coordinador de Title IX**
El Código de Educación, sección 221.61, exige que la escuela publique en su sitio web el nombre, el número de teléfono y el correo electrónico del coordinador de Title IX. Si no está ahí, pídale por escrito. Es la persona que la escuela designa para recibir quejas de acoso sexual.
- ☐ **El reporte del incidente, o una confirmación por escrito de que existe**
Pida una copia de cualquier reporte relacionado con su hijo, o la confirmación de que se escribió uno y de cuándo. No agregue su propio relato a la solicitud.
- ☐ **Cada solicitud por escrito, sin un relato suyo**
Una o dos líneas, por correo electrónico, para que haya un registro con fecha. Diga lo que pide, no lo que pasó. El relato de lo que pasó va en el reporte policial y en sus propias notas, no en un correo electrónico a la escuela.

PERSONAS CON QUIENES ES SEGURO HABLAR

☐ **Un terapeuta que trabaje con niños, y otro para usted**

Pídale al pediatra o a la policía que le recomienden un centro de defensa infantil (child advocacy center) o un terapeuta que trabaje con niños. No tiene que encontrar a la persona indicada hoy.

☐ **Un adulto de su confianza**

No para que actúe, sino para que usted no cargue con esto a solas. Usted decide qué compartir y qué guardarse.

☐ **La línea nacional de Childhelp contra el abuso infantil (Childhelp National Child Abuse Hotline), 800-422-4453**

Gratuita, confidencial y abierta las 24 horas del día, con consejeros que pueden hablar con una madre o un padre sobre el siguiente paso. También puede enviar un mensaje de texto con la palabra GO al mismo número, o usar el chat en childhelpline.org.

☐ **Nuestra línea confidencial**

Llame, envíe un mensaje de texto o use el formulario confidencial. Cuéntenos tanto o tan poco como quiera. No pasa nada hasta que usted lo diga.

EL ORDEN QUE PROTEGE A SU HIJO

Anótelo. Haga el reporte. Guarde lo que existe. Después, y solo después, la escuela, por escrito. Puede llamarnos antes de cualquiera de estos pasos, y no pasa nada hasta que usted lo diga.

Información general, no asesoría legal para su situación. Comunicarse con nosotros no crea una relación abogado-cliente, que solo se forma con un acuerdo de honorarios por escrito y firmado. Si un niño está en peligro inmediato, llame al 911. Para hablar ahora con un consejero, la línea nacional de Childhelp contra el abuso infantil es 800-422-4453, gratuita, confidencial y abierta las 24 horas del día.

Revisión gratuita de su caso: (424) 235-7879. Sin honorarios a menos que recuperemos dinero para usted. Si no hay recuperación, usted no debe honorarios ni costos del caso. Se habla español. La versión web guarda su avance: <https://www.wiseinjuryfirm.com/es/biblioteca/herramientas/lista-despues-de-que-su-hijo-le-cuenta/>

Escrito y revisado por Josh Kohanim, Esq., State Bar of California n.º 328609. Revisado el 23 de septiembre de 2026. Este sitio web ofrece información general y no constituye asesoría legal. Comunicarse con nosotros no crea una relación abogado-cliente, que solo se forma con un acuerdo de honorarios por escrito y firmado. No cobramos honorarios de abogado a menos que recuperemos dinero para usted. Si no hay recuperación, usted no debe honorarios ni costos del caso. El acuerdo de honorarios por escrito explica esto antes de que comience la representación. Los resultados anteriores no garantizan un resultado similar.

Josh Kohanim, Esq., Wise Personal Injury & Accident Law, APC, 18653 Ventura Blvd., Suite 361, Tarzana, CA 91356. (424) 235-7879. Autorizado para ejercer por el State Bar of California (Colegio de Abogados de California), número de colegiado 328609.